



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central

INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO: GCI-FO-05

VERSIÓN: 6

VIGENCIA: FEBRERO 13 DE 2020

PÁGINA: 1 de 8

PROCESO /PROCEDIMIENTO AUDITADO	FECHA INICIO	HORA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN	HORA TERMNACIÓN
Direccionamiento Institucional	28 de abril de 2021	8:00 am	29 de abril de 2021	11:00 am
OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:	Verificar el cumplimiento de los objetivos misionales así como las políticas, planes, programas y proyectos de la planeación estratégica con miras a fortalecer el crecimiento de la institución en favorecimiento de la calidad del servicio brindado por la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.			
ALCANCE DE LA AUDITORÍA:	La auditoría comprende la revisión de la gestión adelantada durante la vigencia 2020.			
RESPONSABLE DEL PROCESO AUDITADO:				
EQUIPO AUDITOR		FUNCIONARIOS ENTREVISTADOS		
Auditor Líder: Ariosto Ardila Silva.		Dora Amanda Mesa – Jefe Oficina Asesora de Planeación. 1045-07		
Auditores: Diana Marcela Córdoba Vargas – Profesional de apoyo a la Gestión de Control Interno.		Doris Hernández Dukova – Profesional Especializado 2028-15.		
Ayde Jiménez Piñeros - Profesional de apoyo a la Gestión de Control Interno.				
CRITERIOS NORMATIVOS				
Ley 87 de 1993. Por la cual se establecen las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.				
Ley 152 de 1994: Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.				
Decreto 111 de 1996. Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto.				
Decreto 758 de 1998. El Instituto es declarado Establecimiento Público del Orden Nacional.				
Decreto 902 de 2013. Por el cual se aprueba la modificación de la estructura de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y se determinan las funciones de sus dependencias.				
Ley 1474 de 2011: Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanación de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.				
Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.				
Decreto 1082 de 2015: Por medio de la cual se expide Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.				
Acuerdo 06 de 2014. Por el cual se adopta el plan de desarrollo 2014 - 2021 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.				
Decreto 491 de 2020. Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de				
CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD 1



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central

INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO: GCI-FO-05

VERSIÓN: 6

VIGENCIA: FEBRERO 13 DE 2020

PÁGINA: 2 de 8

las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia.

Decreto 231 de 2016. Por el cual se fijan las escalas de viáticos.

Decreto 612 de 2018. Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado.

Caracterización proceso Dirección Institucional. GDC-FO-01. Versión 4.0. Con fecha Octubre 30 de 2020.

Procedimiento para Desdoblamiento Estratégico y Definición de Proyectos - DIE-PC-01

Procedimiento Movilidad Académica - DIE-PC-02

Trámite Convenios - DIE-PC-03

Servicios Tercerizados - DIE-PC-04

Gestión de Registros Administrativos e Información Estadística - DIE-PC-07

Gestión de Proyectos Normativos - DIE-PC-08

Política de Administración del Riesgo - DIE-DO-18

Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos DIE-DO-06

Política de Gestión Documental DIE-DO-10

Política de Internacionalización DIE-DO-20

Política de Operación

FORTALEZAS

En desarrollo de la auditoria efectuada se evidencio lo siguiente:

1. Plan de Acción Sectorial 2020

1.1. A partir de la evaluación del Furag vigencia 2019 se generaron alertas, debido a que la Entidad obtuvo puntuación baja del 75,4% por cada una de las dimensiones, dicho resultado fue socializado con los procesos y áreas de la ETITC, lo que conllevó a implementar acciones de revisión de documentos, generando la puesta en marcha de un plan de trabajo semaforizado, el cual permitió establecer 113 actividades de las cuales al finalizar la vigencia 67 cuentan con un cumplimiento superior al 50%.

1.2. Desde la Oficina Asesora de Planeación se realizaron los seguimientos a los riesgos de corrupción incluidos en los mapas de riesgos de los procesos por parte de la segunda línea de defensa, lo que permitió evidenciar en el informe presentado al Comité Institucional de Gestión y Desempeño celebrado el día 3 de septiembre de 2020, la ejecución de las actividades definidas por los líderes de los procesos para evitar la materialización de los riesgos, con estados de control fuertes, visualizando un aumento en los niveles de seguimiento frente a la medición con la primera línea de defensa, lo cual permitió que no se materializaran durante el periodo ninguno de los riesgos identificados, contribuyendo con el diseño de estrategias para la transformación cultural.

1.3. Mediante acta número 4 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño desarrollado el día 17 de julio de 2020 fue presentado y aprobado el “*Plan de Apertura, Mejora y Uso de Datos Abiertos*” el cual fue debidamente publicado en página web institucional con el código “*DIE-PL-01*” en cumplimiento del Plan de Acción sectorial, observando que dicho plan será implementado de acuerdo con el ciclo de datos abiertos que comprende cuatro (4) fases estratégicas como lo son: establecimiento del plan de apertura, estructurar y publicar los datos, comunicar y promover el uso de los datos, y finalmente, el monitoreo de la calidad y el uso de los datos.



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central

INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO: GCI-FO-05

VERSIÓN: 6

VIGENCIA: FEBRERO 13 DE 2020

PÁGINA: 3 de 8

1.4. Los proyectos registrados en el SUIFP fueron objeto de modificación durante la vigencia 2020, toda vez que tuvieron un apalancamiento de recursos a través del plan de fomento a la calidad, como resultado del trabajo adelantado entre la Oficina Asesora de Planeación, Gestión de Talento Humano y la Vicerrectoría de Investigación en desarrollo de la política de gestión del conocimiento, el cual tuvo lugar a partir del mes de octubre, en cumplimiento del Acuerdo 097 del 04 de septiembre de 2020 "*Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del FCTel del SGR, y con las convocatorias públicas, abiertas y competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación*", en el cual se aprobó el proyecto del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del OCAD Centro-Oriente denominado "*Fortalecimiento de la Infraestructura Tecnológica y Equipamiento del Ambiente de Formación Industrial para el Aumento de las Capacidades Institucionales en CTel de la Etitc Bogotá*" con código BPIN 2020000100079, apalancando \$998 millones de pesos.

1.5. Durante la vigencia se evidenció que dos funcionarios participaron en el curso de MIPG de la Función Pública, de las facultades de Mecatrónica y Procesos Industriales dando cumplimiento a la actividad dispuesta en el plan de acción sectorial del objetivo tácito número 2 identificado como "*Diseñar estrategias transversales para el sector que apalanquen el proceso de transformación cultural y las políticas del grupo 2*" con la actividad denominada "participación de servidores nuevos de las entidades en el curso de MIPG de la función pública".

2. Plan de Acción Institucional 2020

2.1. De acuerdo al "*Procedimiento para Desdoblamiento Estratégico y Definición de Proyectos*" se observó que para la vigencia 2020, se presentó el cambio de la administración, por lo que durante el mes de diciembre de 2019 fueron remitidos los proyectos a desarrollar por los líderes de procesos, lo que se evidenció mediante muestra aleatoria de correo electrónico de fecha 6 de diciembre de 2019, enviado por la oficina de la ORII el cual contiene la propuesta de proyectos a ejecutar para la vigencia 2020, así mismo, dichos proyectos fueron presentados para aprobación ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, de igual manera, sus modificaciones posteriores fueron presentadas ante este el día 2 de abril de 2020, lo que consta en el acta número 2 de la vigencia.

2.2. Los seguimientos al plan de acción son realizados trimestralmente, y los ajustes o solicitudes de modificación dependen de las asignaciones presupuestales de los proyectos, así mismo, se realizan las solicitudes de modificación por parte de los procesos que lo requieran por medio de correo electrónico, lo cual se evidenció mediante muestra aleatoria del correo remitido por la Vicerrectoría Académica el día 26 de junio de 2020 en la cual se solicita la modificación de su plan de acción.

2.3. En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías del Sistema de Gestión Integrado aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, durante la vigencia fueron ejecutadas diecinueve (19) auditorías Internas a los procesos de la Institución, para lo que se contó con el apoyo de los auditores formados en las normas NTC 27001:2013, NTC 9001:2015, NTC 14001: 2015 y NTC 45001:2018, como resultado de las auditorías desarrolladas se evidenciaron 117 fortalezas, 73 aspectos por mejorar y 29 no conformidades.

3. Política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos

3.1. Se adelantaron actividades tendientes a la racionalización de trámites de la Entidad, durante el periodo se racionalizó el proceso de generación de constancias y certificados en la plataforma del DAFP denominada SUIT, sin embargo, no se implementó la firma electrónica, en razón a que se efectuó el análisis de costos, obteniendo como resultado la negociación por parte de la alta dirección de la adquisición del software para



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central

INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO: GCI-FO-05

VERSIÓN: 6

VIGENCIA: FEBRERO 13 DE 2020

PÁGINA: 4 de 8

implementar la firma digital, por lo que se realizaron las actualizaciones al instructivo, el cual se encuentra debidamente publicado en la página, y fue socializado en el mes de diciembre por medio de la red social Facebook mediante el link: www.facebook.com/etitic/photos/10159521616098094 con las partes interesadas, indicando los pasos que conducen al instructivo para solicitud de dicho trámite a los usuarios.

3.2. A partir de la emergencia sanitaria, fue simplificado el trámite para el ingreso de los estudiantes nuevos del bachillerato, lo cual se evidenció mediante el “*Procedimiento para la Admisión y Matricula de Estudiantes Nuevos del IBTI*” identificado con código *DIB-PC-01* toda vez que las actividades se desarrollaron virtualmente y los listados de aspirantes entrevistados con su respectivo resultado y de estudiantes admitidos, fue publicado por medio de la página web de la Entidad.

4. ORII

4.1. Durante la vigencia 2020, con el fin de promover la interculturalidad de la comunidad académica a nivel nacional e internacional, se adelantó la estrategia de clases espejo, que permitió avanzar en la gestión por medio de webinar’s y capacitaciones, con encuentros semanales en los cuales se presentan experiencias exitosas de los estudiantes y docentes, contando con 31 alumnos y desarrolladas en el periodo observado 14 sesiones, con una asistencia total de 83 asistentes aproximadamente por cada sesión, para un total de 700 durante la vigencia.

4.2. De acuerdo con la información suministrada por correo electrónico por parte de la profesional a cargo de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales e Internacionalización, se evidenció que durante la vigencia 2020, adelantó actividades para la suscripción los siguientes convenios:

- Convenio Interinstitucional N° 001 de 2020, suscrito el día 2 de octubre de 2020, con el objeto de “*Fomentar la colaboración mutua para que los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional, la Universidad colegio mayor de Cundinamarca, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la Universidad Militar Nueva Granada, la Universidad Nacional de Colombia y la ETITC, puedan acceder al reconocimiento de créditos académicos de los programas de formación de las partes, y así fortalecer la cooperación académica, la convivencia interinstitucional, el avance del conocimiento y el diálogo interdisciplinario por la ORII*” con la asignación de supervisión al señor Vicerrector Académico de la ETITC.
- Convenio Interinstitucional específico N° 002 de 2020, suscrito el día 2 de octubre de 2020, con el objeto de: “*Fomentar la colaboración mutua para la realización de pasantías y prácticas de los estudiantes de los programas ofrecidos por LAS PARTES, en actividades relacionadas con la disciplina de formación del estudiante, con miras a contribuir a su fortalecimiento y proyección humana, así como para complementar la formación académica adquirida durante su proceso académico*” y con la asignación de supervisión al señor Vicerrector Académico de la ETITC.

4.3. Durante la vigencia se contó con un cronograma para llevar a cabo actividades de Internacionalización del currículo en investigación, extensión y proyección social, información que fue compartida a la comunidad a través de los boletines semanales en los cuales se programaron actividades como: invitaciones a capacitaciones, entre ellas la feria virtual de educación en Canadá, conversatorios respecto del Coronavirus, espacios de aprendizaje acerca de cómo estudiar en universidades via online, alianzas estratégicas con redes y asociaciones en eventos realizados en la costa atlántica, apertura de cursos de idiomas virtuales, feria de internacionalización la cual contó como invitado el país de Ecuador, la red ecuatoriana para la internacionalización de la educación y la educación en ciencias sociales, estrategias de movilidad virtual, el desarrollo del encuentro internacional de ingeniería ACOFI 2020, invitación al primer congreso internacional virtual de riesgos y seguridad laboral en alianza Colombo Búlgara con participación de 9 países, webinar’s de



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central

INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO: GCI-FO-05

VERSIÓN: 6

VIGENCIA: FEBRERO 13 DE 2020

PÁGINA: 5 de 8

calidad y educación, open space, conferencias de robótica y automatización, entre otros.

Lo anterior, permitió visibilizar a la Entidad a nivel Nacional e Internacional, de igual forma, las actividades llevadas a cabo con 20 encuentros de la comunidad de apoyo a través de clases espejo, la cual cuenta con 46 instituciones de 11 países como España, México, Argentina, Chile, Haití, Brasil Ecuador, Costa Rica, Cuba, Paraguay y Colombia, realizando encuentros los días jueves para intercambio de experiencias, con las cuales se han efectuado capacitaciones sobre actividades virtuales, con talleres entre la ETITC y la Salle College, la tertulia académica virtual y conversatorios realizados con la facultad de mecatrónica.

4.4. Se evidenció que el mecanismo aplicado durante la vigencia 2020 para medir el impacto de los procesos de internacionalización en la comunidad académica, fue la aplicación de una encuesta de “participación en actividades de internacionalización” aplicada a 26 docentes y directivos, la cual permitió observar dentro del análisis realizado que: la información suministrada a través de los boletines semanales contribuye con la participación de los docentes y otros miembros de la comunidad, así mismo, oportunidades para implementar alternativas que permitan evaluar el impacto de las actividades de internacionalización para la gestión académica y administrativa, y la participación de invitados nacionales e internacionales, como aliados estratégicos, instituciones en convenios, redes y asociaciones.

4.5. Finalmente, durante la vigencia 2020 no ingresaron estudiantes y/o docentes extranjeros por la emergencia sanitaria, sin embargo, fueron implementadas acciones conjuntas con bienestar universitario en apoyo a los estudiantes beneficiarios de los convenios suscritos con Haití, quienes actualmente se encuentran adelantando sus estudios profesionales en la ETITC, con préstamos de elementos de cómputo y apoyos alimentarios.

ASPECTOS POR MEJORAR (RECOMENDACIÓN O DEBILIDAD)

1. De acuerdo a lo observado respecto del uso y aplicación del Software denominado “Planetica” para efectuar las mediciones del plan de acción e indicadores de gestión durante el 2019, en los seguimientos publicados en la página web institucional en la vigencia 2020, fueron utilizadas las matrices en Excel prolongando la necesidad de análisis de datos automáticos que contribuyan a la toma de decisiones acordes con la realidad institucional, del mismo modo, no se evidenció soporte de la decisión por la alta dirección de no continuar ejecutando dicho software, respecto del cual se manifestó haber sido implementado en el cumplimiento de la lección aprendida sobre las políticas de gestión y desempeño en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en la dimensión 2 Direccionamiento Estratégico y Planeación, por lo que se recomienda establecer una metodología a partir de los planes, proyectos y programas, planteados y ejecutados que contribuya a la medición de la eficacia, eficiencia y efectividad de los mismos, así como, dar cumplimiento con lo establecido en la *Resolución 175 de 2018*, artículo quinto funciones del Comité Institucional de Gestión y desempeño numeral 19, el cual establece: “Revisión y toma de decisiones sobre los proyectos de gestión que permitan verificar el cumplimiento de los indicadores del plan estratégico y de gobierno en lo referente a la gestión misional”.

2. A partir de observar el seguimiento a la ejecución del Plan de acción efectuado a fecha 15 de diciembre de 2020, en la actividad denominada “Formulación y seguimiento a la estrategia de masificación de Proyectos de inversión” que cuenta con un porcentaje de cumplimiento de la meta del 100%, así como, la actividad “Formación en el manejo del sistema de información POWER BI para el desarrollo de procesos estratégicos y tratamiento de datos de la Entidad. (Diplomado)” con un cumplimiento de la meta del 60%, lo cual mediante el desarrollo de la auditoría se evidenció que, no se pudo lograr dicha actividad, se recomienda establecer metodologías o herramientas que permitan efectuar seguimientos más objetivos en la consecución de las metas y su medición de acuerdo al avance en el cumplimiento de las actividades planteadas.

3. Se recomienda la aplicación de metodologías de innovación para la implementación de la política de



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central

INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO: GCI-FO-05

VERSIÓN: 6

VIGENCIA: FEBRERO 13 DE 2020

PÁGINA: 6 de 8

gestión ambiental, toda vez que no se observaron estrategia de innovación en este sentido para la vigencia 2020.

4. Se evidencio que la Entidad actualmente no cuenta con un centro de automatización y digitalización de procesos, como lo indica la *“Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos - DIE-DO-06”* por lo que se recomienda actualizar y/o modificar dicha política.

5. Se recomienda realizar el análisis de viabilidad para establecer líneas internas de denuncias, confiables y directas sobre situaciones irregulares o posibles actos de corrupción en la entidad.

6. Se recomienda actualizar el *“Plan de Apertura, Mejora y Uso de Datos Abiertos”* identificado con el código *DIE-PL-01*, con la Resolución 1519 del 24 de agosto de 2020 emitida por el ministerio de las TIC *“Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”*.

7. Se recomienda actualizar el *“Procedimiento Desdoblamiento Estratégico y Definición de Proyectos”* identificado con el código - *DIE-PC-01* en las actividades números 6 y 9 toda vez que se relaciona como link de publicación <http://www.itc.edu.co/es/nosotros/planeacion/planesaccion>, el cual remite a la página institucional anterior la cual no se encuentra activa.

8. En cumplimiento de la *“Política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos”* se evidencio que, a pesar de contar con el informe de evaluación del servicio el cual se encuentra dentro del informe presentado por el proceso de gestión documental en el seguimiento a las PQRSD, presentado en el comité institucional de gestión y desempeño observando en el informe emitido correspondiente al mes de diciembre de la vigencia 2020, que no cuenta con un ítem que permita observar la evaluación de los usuarios en cuanto a la oportunidad y calidad del servicio simplificado, por lo que se recomienda incluir en dicha evaluación un ítem que contribuya con la medición.

9. Frente a la *“Política de Gestión del Conocimiento”* no se evidencio durante la vigencia 2020 la aplicación de herramientas en el eje de innovación para el desarrollo de las actividades y funciones por parte de los servidores, de igual modo, en desarrollo de dicha política no se observó el mecanismo mediante el cual fue garantizado el registro y transferencia del conocimiento cuando se presentó rotación del personal administrativo, por lo que se recomienda implementar mecanismos que contribuyan a la cultura de la transferencia del conocimiento que permitan dar cumplimiento a los ejes 3 y 4 de la política de gestión del conocimiento – establecidas en el MIPG.

10. A partir de la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG por medio de la *Resolución 169 de 2019*, en la que la ETITC en su artículo *segundo* se compromete a dar cumplimiento a las 17 políticas del modelo, se recomienda adelantar la verificación de estas, para identificar cuáles de acuerdo a la misionalidad de la entidad deben ser creadas e implementadas, así mismo, emitir el acto administrativo modificadorio del mencionado anteriormente.

11. Se recomienda adelantar capacitaciones con los líderes de procesos con el fin de fortalecer los conocimientos y habilidades en la identificación oportuna de las acciones preventivas o correctivas en la ejecución del plan de acción. En cumplimiento del *“Procedimiento Desdoblamiento Estratégico y Definición de Proyectos”* identificado con el código *DIE-PC-01*, así como, en metodologías que contribuyan con el fortalecimiento en la generación de propuestas para proyectos de inversión y en elaboración e identificación de riesgos en los diferentes procesos, así mismo, las actividades de control que contribuyan con la mitigación de los mismos.

12. Se recomienda actualizar o modificar el procedimiento *DIE-PC-04* en su actividad numero 3 toda vez que el documento mediante el cual se realiza la formalización y socialización de las obligaciones con el contratista o tercero, es efectuada mediante el formato *“Acta de inicio de contrato GAD-FO-09”*, de igual modo, identificar los servicios tercerizados objeto de este procedimiento.

13. Se recomienda que, al momento de presentarse la eventualidad de no poder ejecutar alguna de las auditorias programadas durante la vigencia en el plan anual de auditorías, dicha auditoria sea priorizada dentro del PAAI de la siguiente vigencia, con el fin que dicho informe sea incluido en la vigencia que se desarrolla. Como es el caso de la auditoría correspondiente al proceso de Gestión de Seguridad y Salud en el



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central

INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO: GCI-FO-05

VERSIÓN: 6

VIGENCIA: FEBRERO 13 DE 2020

PÁGINA: 7 de 8

Trabajo la cual se ejecutó en el mes de enero de 2021 por cuanto el funcionario se encontraba en vacaciones al momento de programar este ejercicio en el 2020.

14. Se recomienda generar actividades que incentiven a los funcionarios de la Entidad a participar en el curso de MIPG de la Función Pública, lo que permitirá el fortalecimiento en el conocimiento y adquisición de habilidades en el desarrollo de la gestión desempeñada en la ETITC.

15. Se recomienda que las comunicaciones resultado de los encuentros desarrollados en las clases espejo, sean publicados mediante el canal de youtube institucional, toda vez que se encuentran publicados en el canal personal de la profesional que lidera la ORII, como se observa en el siguiente link <https://www.youtube.com/watch?v=gMm6OSg3q4U>. En virtud del cumplimiento a la circular 05 emitida en el 2018, respecto de la información de la imagen corporativa, la cual en su numeral 2 menciona la importancia de utilizar los canales oficiales y redes sociales institucionales para promover la información y gestión adelantada en los diferentes ámbitos, que contribuyan a visibilizar la escuela.

16. En desarrollo de la auditoria efectuada se evidencio que, no se han establecido lineamientos para constituir montos aplicables a los viáticos o gastos de movilidades a los estudiantes. Por lo que se recomienda establecer dichos instructivos que permitan, tener una base de gastos de acuerdo a la disponibilidad presupuestal para este rubro, contribuyendo con la austeridad en el gasto de la Entidad.

17. De acuerdo a lo evidenciado en la tabulación de la encuesta de "Participación en actividades de internacionalización" se recomienda fortalecer las actividades con enfoque hacia los estudiantes de educación superior lo cual les permitiría aprovechar al máximo la información, servicios y eventos que se ofrecen a través de la ORII.

NO CONFORMIDADES O HALLAZGOS

(Incumplimiento de un requisito interno, normativo o de parte interesada)

No.	NORMA	DESCRIPCIÓN
1.	Ley 1474 de 2011 Art. 74	No se observó publicado en la página web institucional dentro del plan de acción de la vigencia 2020, la asignación de los recursos para la ejecución de los proyectos en los procesos de la Entidad, incumpliendo con el artículo 74 de la ley 1474 de 2011 el cual menciona lo siguiente: "...todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la <u>distribución presupuestal</u> de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión..."
2.	Procedimiento servicios tercerizados DIE-PC-04 Actividad 5 y 8	No fue posible evidenciar durante la vigencia 2020, la presentación de informes de incumplimientos o evaluación a los servicios tercerizados ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, tales como: aseo y vigilancia prestados a la ETITC, incumpliendo con las actividades números 5 y 8 del "Procedimiento servicios tercerizados DIE-PC-04" los cuales señalan: "Aplicar Instrumentos de Evaluación de Servicio - El supervisor realiza de forma periódica la aplicación de instrumentos para evaluar el servicio (cuando se considere necesario), elabora el informe respectivo el cual se publica en la web institucional y se presenta al Comité Institucional de Gestión y Desempeño".
3.	Procedimiento para trámite de convenio - DIE-PC-03	Se evidencio a partir de la suscripción de los convenios 001 y 002 de fecha 2 de octubre de 2020 y la terminación de los convenios con el Colegio Técnico Menorah, Consorcio para la colaboración de la Educación Superior (CONAHEC), asi como, Corporation Institute Hotellerie Et Tourisme Canda Haiti (CIHTCAH),



Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central

INFORME DE AUDITORÍA

CÓDIGO: GCI-FO-05

VERSIÓN: 6

VIGENCIA: FEBRERO 13 DE 2020

PÁGINA: 8 de 8

		que en el portal web institucional https://etitc.edu.co/es/page/orii&convenios dispuesto para la publicación de los convenios nacionales e internacionales, no se encuentra actualizada la información de dichos convenios, incumpliendo con el procedimiento para trámite de convenio - DIE-PC-03, actividad 8 “ <i>publicación de convenios en el portal web institucional</i> ” el cual señala que: “ <i>Se debe diligenciar el formato DIE-FO-05 Solicitud de servicios de medios audiovisuales y de comunicaciones y enviarlo al correo comunicaciones@itc.edu.co junto con el documento digital respectivo, para que se actualice la base de datos de convenios en el link de transparencia del portal web institucional</i> ” y cuenta con un (1) día hábil para su actualización.
4.	Procedimiento para trámite de convenio - DIE-PC-03 Ley 1474 de 2011 en su art. 83.	Se evidenció que en el portal web institucional https://etitc.edu.co/es/page/orii&convenios dispuesto para la publicación de los convenios nacionales e internacionales, se observaron 57 convenios nacionales y 22 internacionales, los cuales se encuentran pendientes de renovación y no se cuenta con información completa y detallada que permita determinar el número total de convenios activos en la Entidad. Incumpliendo con el procedimiento para trámite de convenio - DIE-PC-03, actividad 9 “ <i>Seguimiento del Convenio</i> ” el cual señala que: “ <i>El supervisor del convenio debe enviar de forma trimestral el informe de ejecución o el seguimiento al objeto del convenio al Vicerrector respectivo con copia a la ORII, con la finalidad de evaluar su debido cumplimiento.</i> ” De igual forma con lo señalado en el art. 83 de la ley 1474 de 2011, la cual señala lo siguiente: “ <i>(...) Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual (...)</i> ”
OBSERVACIONES		

Nombre Auditores:

Auditor Lider: Ariosto Ardila Silva
Auditores: Diana Marcela Córdoba Vargas – Profesional de apoyo a la Gestión de Control Interno.
Ayde Jiménez Piñeros- Profesional de apoyo a la Gestión de Control Interno.

Nombre Auditado:

Dora Amanda Mesa – Jefe Oficina Asesora de Planeación. 1045-07
Doris Hernández Dukova – Profesional Especializado 2028-15.